



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE  
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

*Buenaventura (Valle), junio siete (7) de dos mil veintidós (2.022).*

*Radicado: 761093110002-2009-00254-00  
Auto de Interlocutorio Nro. 0100*

*Ante consulta realizada por secretaría en el portal <https://defunciones.registraduria.gov.co> se acredita el fallecimiento de la declarada en interdicción JURANI PALACIOS VIDAL como se ve en la siguiente imagen:*

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Consulta Defunción

La Registraduría Nacional del Estado Civil pone a disposición del público el servicio de consulta de estado de cédula de ciudadanía.

Para consultar ingrese el número de cédula de ciudadanía y de clic en el botón buscar.

Buscar Cédula...

Fecha Consulta: 07/06/2022

El número de documento [111770076](#) se encuentra en el archivo nacional de identificación con estado [Cancelada por Muerte](#)

*En consecuencia, se DISPONE:*

- 1. DECLARAR la terminación de la presente demanda de INTERDICCION JUDICIAL por carencia actual de objeto debido al fallecimiento de JURANI PALACIOS VIDAL.*
- 2. En firme la presente determinación archívese la actuación.*

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.  
JUEZ

**Firmado Por:**

**William Giovanni Arevalo Mogollon  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bfa49299f4d68a587f74039ee16d147578b7b67efc576911adb5846bbe087813**

Documento generado en 07/06/2022 02:50:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**